



REPORTES EVALUACIÓN EX ANTE DE PROGRAMAS PÚBLICOS

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019

MINISTERIO DE JUSTICIA

**SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MINISTERIO DE
JUSTICIA**

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA

DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA

DIPRES

2018

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2019

Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Ministerio de Justicia

Nuevo

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

El programa busca que los niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema de protección de SENAME en la modalidad residencial, tengan representación jurídica especializada y efectiva, a cargo de un equipo multidisciplinario (abogados y profesionales del área psicosocial). El programa se ejecutará a través de convenios con las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ), con las cuales se establecerá el modelo de trabajo, la cadena de valor de la prestación del servicio, los perfiles de los profesionales, la cobertura planificada y la transferencia de recursos respectiva.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Que niños, niñas y adolescentes que ingresa al sistema de protección de SENAME en modalidad de cuidados alternativos (residencial) reciben representación jurídica especializada efectiva.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2019 (Miles de \$ (2018))	Producción estimada 2019 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2019 (Miles de \$ (2018))
Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes	Personas	5.103.733	4.561	1.119
Gasto Administrativo		830.990		
Total		5.934.723		
Porcentaje gasto administrativo		14%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Niños, niñas y adolescentes (NNA) que ingresa al sistema de protección del SENAME en cualquier modalidad de atención. Actualmente hay 163.291 niños, niñas y adolescentes recibiendo atención del SENAME.

II. Criterios de focalización para determinar población objetivo

Variable	Criterio
Corresponde a la población que se encuentra en régimen de protección en modalidad residencias del SENAME	Niños, niñas y adolescentes en modalidad residencial de la red SENAME que requieren representación jurídica

III. Población y cobertura

Concepto	2019	2020	2021	2022
Población Objetivo	11.980	11.980	11.980	11.980
Población Beneficiaria	4.561	9.390	11.980	11.980
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	3%	6%	7%	7%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	38%	78%	100%	100%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2017 (Efectivo)	2018 (Estimado)	2019 (Estimado)
Porcentaje de NNA en modalidad residencial con representación jurídica efectiva	$(\text{N}^\circ \text{ de NNA en modalidad residencial de SENAME con representación jurídica efectiva año } t / \text{N}^\circ \text{ Total de NNA en modalidad residencial de la red SENAME del año } t) * 100$	10% ¹	10% ¹	38%

¹ Corresponde al porcentaje de cobertura del Programa de Representación Jurídica de SENAME.

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:	Recomendado Favorablemente	
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El programa cumple los requisitos mínimos establecidos por DIPRES para validar su diseño.	
Diagnóstico del problema	El programa identifica adecuadamente el problema principal que busca resolver y presenta información que da cuenta de la brecha existente. Sin embargo, se requiere mejorar el planteamiento de algunas causas.	S
Población	El programa identifica y cuantifica adecuadamente su población potencial, y presenta criterios de focalización y priorización que permiten validar las estimaciones de población objetivo y beneficiaria.	S
Objetivos y seguimiento	El propósito del programa está bien formulado y es potencialmente medible. Además, el indicador actual permitirá medir el avance en logro del propósito.	S
Estrategia y componentes	El programa describe adecuadamente su estrategia de intervención e identifica correctamente los componentes (bienes y/o servicios) que proveerá a los beneficiarios; no obstante, respecto de la modalidad de transferencia de recursos a las CAJ, se requiere precisar sí los recursos transferidos financiarán a los profesionales del área psicosocial o sólo financiarán a los abogados.	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

Versión²

N°5

² Este dato indica el número de iteraciones con el Servicio proponente para lograr esta calificación